



Fecha de clasificación	16 de abril de 2018
Área	Subgerencia de Administración
Identificación del documento del que se elabora la versión pública	Dictamen del Contrato APITUX-GAFI-S-011/2018
Información reservada	-----
Período de reserva	-----
Fundamento legal	-----
Ampliación del período de reserva	-----
Confidencial	Pág. 2.- Domicilio y correo electrónico.
Fundamento Legal	ART. 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
Rúbrica del titular del área	
Fecha y número del Acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública	16 de abril de 2018, Acta Séptima Reunión Extraordinaria 2018 del Comité de Transparencia.
Fecha de desclasificación	-----
Rúbrica y cargo del servidor público que desclasifica	-----

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Revisión 1 02/01/2017
			1 de 2

De conformidad con lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 26 y 41 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 71 de su Reglamento, así como las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., se emite el siguiente:

DICTAMEN

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley y el 71 de su reglamento, se emite para justificar el ejercicio de la excepción a la licitación pública para la contratación del **ADQUISICIÓN DE PLAYERAS PARA LAS CAMPAÑAS "ECONTAINER, RECICLATÓN Y REFORESTACIÓN 2018" PARA LA API TUXPAN** y proponer su formalización mediante el procedimiento de adjudicación directa.

Justificación de criterio de evaluación Binario

Derivado que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y condiciones de los bienes a adquirir; se aplicará el método Binario de evaluación, mediante el cual sólo se adjudicará a quién cumpla con todos los requisitos establecidos por la API y oferte el precio más bajo.

Se realizó estudio de mercado mediante registros de CompraNet y se recibieron cotizaciones de proveedores a nivel nacional con posibilidad de cumplir con las necesidades de contratación en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas.

I. Descripción de los bienes

La APITUX requiere de la **ADQUISICIÓN DE PLAYERAS PARA LAS CAMPAÑAS "ECONTAINER, RECICLATÓN Y REFORESTACIÓN 2018" PARA LA API TUXPAN.**

II. Plazos y condiciones de entrega de los bienes

Plazo: Los bienes serán entregados 1 día después de la formalización del contrato.

Condiciones: Los bienes serán entregados en la API Tuxpan, de acuerdo a las indicaciones del representante de la APITUX.

III. Resultado de la investigación de mercado

La investigación de mercado se realizó con la finalidad de encontrar las mejores condiciones y precios en la adquisición de los bienes antes señalados, que garantice el óptimo aprovechamiento de los recursos de la entidad, motivo por el cual, el área jurídica en términos de lo previsto en el artículo 2, fracción X, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, identificó a posibles prestadores de bienes y/o servicios, a los cuáles se les solicitó por escrito cotizar los trabajos a desarrollar en base a las características proporcionadas, a fin de conocer las necesidades imperantes en el mercado.

Los proveedores que proporcionaron la información requerida son:

1. Dalila Heredia Casares (IMAGEN DIGITAL)
2. FOTURA Centro de Impresión
3. PRINT EXPRESS

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se realizó la investigación de mercado, de la que se obtuvieron los siguientes resultados:

- Dalila Heredia Casares cuenta con la capacidad técnica y operativa para desarrollar las actividades.

- Se determinó el precio prevaleciente en el mercado al momento de llevar a cabo la investigación, determinando un monto aproximado de \$62,250.00 (sesenta y dos mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N); sin IVA.

IV. Procedimiento de contratación propuesto

Se determina que la contratación se realice mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

V. Monto de la contratación

El monto de la contratación es de \$62,250.00 (Sesenta y dos mil doscientos cincuenta pesos).

El pago se realizará en plazo no mayor a 20 días después de recibida la factura por el área usuaria mediante transferencia electrónica en una cuenta designada por el proveedor.

Para la contratación se cuenta con suficiencia presupuestal para el ejercicio 2018 por \$62,250.00 (Sesenta y dos mil doscientos cincuenta pesos); con cargo a la partida **38201**.

Ejercicio	2018	Total
Monto a ejercer (en pesos mexicanos)	\$ 62,250.00	\$ 62,250.00
Partida: 38201		

VI. Proveedor propuesto

Para la ejecución de los servicios, se propone la contratación del proveedor Dalila Heredia Casares con domicilio [REDACTED]

VII. Acreditación de los criterios de excepción

La propuesta de contratación mediante el ejercicio de la excepción a la licitación pública se funda en los siguientes criterios:

- EFICIENCIA.** - La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., a través de la Subgerencia de Administración y a fin de dar cumplimiento en el logro de sus objetivos, propone la contratación de Dalila Heredia Casares para la **ADQUISICIÓN DE PLAYERAS PARA LAS CAMPAÑAS "ECONTAINER, RECICLATÓN Y REFORESTACIÓN 2018" PARA LA API TUXPAN.** mediante el procedimiento de Adjudicación Directa;
- EFICACIA.** - La adjudicación ágil y oportuna del contrato **ADQUISICIÓN DE PLAYERAS PARA LAS CAMPAÑAS "ECONTAINER, RECICLATÓN Y REFORESTACIÓN 2018" PARA LA API TUXPAN.** que contrata la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., promueve que la entidad esté en posibilidad de brindar a clientes y usuarios servicios óptimos;
- ECONOMÍA.**- La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., contrata la **ADQUISICIÓN DE PLAYERAS PARA LAS CAMPAÑAS "ECONTAINER, RECICLATÓN Y REFORESTACIÓN 2018" PARA LA API TUXPAN.** en las mejores condiciones para el Estado, al contratar al proveedor que proporcione las mejores condiciones para la entidad, optimizando los recursos económicos autorizados;
- IMPARCIALIDAD.** - La adjudicación del contrato se lleva a cabo considerando el método de evaluación binario, buscando privilegiar aspectos que permitan determinar que el proveedor está en posibilidad de proporcionar el **ADQUISICIÓN DE PLAYERAS PARA LAS CAMPAÑAS "ECONTAINER, RECICLATÓN Y REFORESTACIÓN 2018" PARA LA API TUXPAN.** y ofrece las mejores condiciones para esta Administración Portuaria lo que se acredita con el resultado de estudio de mercado;

- e) HONRADEZ. - La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. adjudicará el **ADQUISICIÓN DE PLAYERAS PARA LAS CAMPAÑAS "ECONTAINER, RECICLATÓN Y REFORESTACIÓN 2018" PARA LA API TUXPAN.** objeto del presente dictamen en estricto cumplimiento a lo previsto por las normas aplicables en materia de adquisiciones, prevaleciendo únicamente el interés público que funda y motiva la actuación de los servidores públicos que intervienen en el mismo;
- f) TRANSPARENCIA.- Todos los documentos que anteceden para la realización de la contratación o en los hechos declarados dentro del procedimiento son accesibles, claros, oportunos verificables y respetando por sobre todo, las normas que se consideran correctas y adecuadas para esta Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A de C.V.


Dado en Tuxpan, Veracruz, a los 13 días del mes de Febrero de 2018.

Solicita:



Biol. Celia Guadalupe Padrón Valdez
Coordinadora de Ecología

Vo. Bo.:



Lic. Alfredo Navarrete Fabre
Gerente de Operaciones e Ingeniería

